



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2020-MPA-A

Abancay, 26 de octubre del 2020

### **VISTO:**

El informe N° 567-2020-GAF-MPA, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la actualización de los miembros del comité técnico para la elaboración, remisión, implementación y seguimiento de "Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con las capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275, establece que la mejor aplicación del Decreto Legislativo y su reglamento, se pueden emitir directivas, las mismas que son aprobadas mediante resolución y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275 Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019EF/60.05 se aprueba la directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275 y anexos;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° sobre el Comité Técnico CAF de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 el cual señala, a) que le Gobernador Regional o el Alcalde de la entidad dentro del ámbito de aplicación de la presente directiva designa mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución de Alcaldía, según corresponda, al Comité Técnico CAF, asimismo, b) señala que el Comité Técnico CAF es el encargado de coordinar la elaboración, remisión, implantación y seguimiento del CAF de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2019-MPA-A, se resuelve designar a los miembros del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF, de la Municipalidad Provincial de Abancay, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento de los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal;

Que, mediante Informe N° 567-2020-GAF-MPA, la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 21 de octubre del 2020, solicita la actualización de la resolución de los miembros del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal – CAP; por lo que es necesaria la actualización del comité de técnico, ya que algunos miembros del mismo fueron removidos de sus cargos;

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y los fundamentos expuestos precedentemente;

**SE RESUELVE:**



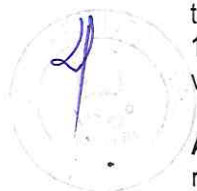
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR**, a los miembros integrantes del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF, de la Municipalidad Provincial de Abancay, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento de los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	DETALLE
GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RESPONSABLE TECNICO
GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	MIEMBRO INTEGRANTE
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	MIEMBRO INTEGRANTE
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO INTEGRANTE
PROCURADURIA MUNICIPAL	MIEMBRO INTEGRANTE
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIEMBRO INTEGRANTE
SUB GERENTE DE TESORERIA	MIEMBRO INTEGRANTE



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité técnico y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 152-2017-EF, así como las Directivas vigentes.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al despacho de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los órganos competentes y al personal comprendido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

C.P.C. Guido Chchuaylla Maldonado  
ALCALDE